



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

VISTO: La represión ejercida por efectivos de la Policía de Santa Fe sobre el grupo de vecinos y vecinas que se manifestaban en el ingreso de la Zona Franca Santafecina el pasado 8 y 9 de mayo del corriente mes, y;

CONSIDERANDO: Que, estas personas se auto convocaron el día miércoles a las 20 horas y procedieron a reclamar en forma pacífica caminando sobre la senda peatonal ante el ingreso de camiones que transportaban fertilizantes.

Que, esta determinación surge motivada por el retraso en la implementación de la Consulta Popular según lo establece la Ordenanza 3310 y que a la fecha se ha sustanciado.

Que, la misma esta destinada a que la comunidad se exprese sobre la conveniencia o no del funcionamiento de depósitos de fertilizantes a granel, en el radio urbano de la Ciudad.

Que, pese al pedido formal realizado tanto los vecinos que integran la agrupación Villa Sin Venenos y también el Honorable Concejo Municipal mediante Minuta de Comunicación N° 2628 de 17 de abril, al momento del ingreso de camiones con fertilizantes el Departamento Ejecutivo Municipal no había informado si vencida la habilitación provisoria de la Zona Franca Santafesina el 31 de marzo pasado la misma había sido renovada para permitir su funcionamiento.

Que, bajo estas circunstancias, la determinación de las autoridades de la policía santafesina de actuar el día jueves 9 de mayo a las 2.30 de la madrugada de oficio ante lo que consideraron una situación de flagrancia procediendo a empujar utilizando sus escudos a los manifestantes de la senda peatonal, arrojar gas pimienta, realizar disparos al aire y golpear a algunas personas resulta un accionar desmedido que no registra antecedentes en nuestra Ciudad dentro de este último período democrático.

Que, ante una misma condición de flagrancia cuando a las 3,30 horas de esa misma madrugada, un camión con batea de propiedad del concesionario sale de la Zona Franca Santafesina y se lo deja estacionado en forma transversal sobre la ruta provincial 21 cortando la misma, los efectivos allí presentes no actuaron retirándose del lugar pese al reclamo de los vecinos allí presentes.

Que, la obstrucción de la ruta provincial persistió durante más de ocho horas ocasionando severos inconvenientes y peligro potencial ante la derivación del tránsito por el interior del barrio Sagrado Corazón sin que se logre la intervención del Ente de la Zona Franca, para recomponer el transito intercediendo ante el concesionario.



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 -475597 -430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

Que, recién el día jueves al mediodía, ante el requerimiento de los Concejales y por la gravedad de la situación, el Departamento Ejecutivo Municipal confirma el otorgamiento de la habilitación de hecho, sin suscribir una medida de gobierno en particular para permitir el funcionamiento de la Zona Franca Santafesina.

Que, debido al recrudecimiento de la tensión entre manifestantes y efectivos policiales un grupo de concejales se dirige al ingreso de la Zona Franca para evitar situaciones de violencia institucional y otro grupo se dirige al ministerio de la acusación para interceder ante la fiscal de turno para que instruya a las fuerzas policiales de no reprimir.

Que, producto del accionar policial a las 13.30 hs. se arrestaron a cuatro vecinos sin que exista real justificación ya que los mismos circulaban en las inmediaciones pero no formaban parte del cordón de personas que se situaban en la senda peatonal en el ingreso de la zona franca.

Que, luego de liberados los detenidos a las 21.30 del día jueves los vecinos y vecinas se retiraron del lugar.

Que, los hechos descriptos por su gravedad justifican un pronunciamiento por parte de este Cuerpo.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Repudiar el violento accionar policial contra los vecinos y vecinas que se manifestaron pacíficamente el día jueves 9 de mayo próximo pasado en las inmediaciones de la Zona Franca Santafesina.

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Judicial el esclarecimiento de los hechos acaecidos y explique cuáles fueron los motivos por lo que fueron detenidos y luego liberados 4 vecinos que se manifestaron en el lugar.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 582 Sala de Sesiones, 16 de Mayo de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.